

CÓRDOBA, 23 AGO 2017,

VISTO:

El Expediente N° 0025-066244/2017, la Ley Provincial N° 9086 de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial y la Ley Nacional N° 25.917 de Creación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, reglamentadas por Decreto Provincial N° 150/04 y Decreto Nacional N° 1731/04, respectivamente y modificatorias.

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 21 de la Ley N° 9086 y sus modificaciones, establece que el Poder Ejecutivo fijará anualmente los lineamientos generales para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto General en el marco de los planes y políticas provinciales.

Que la reglamentación del citado artículo, efectuada por el Decreto N° 150/04, establece que a efectos de la elaboración del Presupuesto General, este Ministerio procederá a crear los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para coordinar el proceso que conducirá a la fijación de la política presupuestaria.

Que a esos fines la citada reglamentación establece asimismo que este Ministerio deberá elaborar un cronograma con las actividades a cumplir, los responsables de las mismas y los plazos para su ejecución.

Que en ese marco, se solicitará a las jurisdicciones y entidades la información que estime necesaria, debiendo proporcionar éstas los datos requeridos.

Que el Artículo 21 de la Ley N° 9086 y su reglamentación establece además, que una vez fijados los lineamientos de política presupuestaria, las jurisdicciones y entidades elaborarán sus anteproyectos de presupuesto de acuerdo con las normas, instrucciones y plazos que se establezcan en el ámbito de este Ministerio.

Que el Artículo 22 de la Ley N° 9086 dispone la presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto a la Legislatura bajo los términos previstos

000282

por el Artículo 144, inciso 11 de la Constitución Provincial, con una antelación no menor a cuarenta y cinco días al del vencimiento del período ordinario de sesiones de la Legislatura.

Que en cumplimiento de las disposiciones del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, el cronograma de formulación del Presupuesto 2018 y Plurianual 2018-2020 contiene actividades que permiten la elaboración y exposición de la información en el Mensaje de Elevación del Proyecto de Ley de Presupuesto.

Que la integralidad del enfoque macroeconómico y fiscal requiere la participación y la coordinación de un conjunto de actores en el proceso presupuestario.

Que es necesario programar detalladamente las actividades para hacer efectiva esa participación y elaborar en tiempo y forma el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Año 2018 y el Presupuesto Plurianual 2018- 2020.

Que es necesario establecer las fechas de inicio y finalización de las actividades relevantes en el proceso de formulación presupuestaria.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, la normativa citada y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 552/2017,

EL MINISTRO DE FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°

APROBAR el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2018 y el Presupuesto Plurianual 2018-2020, que como Anexo I con dos (2) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

23 AGO 2017

Artículo 2º

DESIGNAR a los Referentes de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto (RAEP), responsables de la realización de las actividades y del cumplimiento de las tareas encomendadas, en las fechas establecidas en el cronograma fijado en el artículo precedente, los que se nominan en el Anexo II que con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º

DELEGAR en la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas de la Secretaría de Administración Financiera de este Ministerio la organización del trabajo para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2018 y el Presupuesto Plurianual 2018-2020.

Artículo 4º

DISPONER que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas de la Secretaría de Administración Financiera de este Ministerio podrá requerir la colaboración de funcionarios de otras reparticiones, no mencionados en el Anexo II y podrá adecuar el cronograma a la marcha de los trabajos garantizando su finalización oportuna.

Artículo 5º

ESTABLECER el día 11 de septiembre de 2017, como fecha límite para que los referentes de los Organismos, Jurisdicciones y/o Agencias nominados en el Anexo II de la presente Resolución, remitan a la Unidad de Asesoramiento Fiscal dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos de este Ministerio, las sugerencias, inquietudes o planteos inherentes a las Tasas Retributivas de Servicios que cada repartición tendrá a su cargo en la anualidad 2018, a los fines de ser sometido al análisis de dicha Unidad.

Artículo 6º

DISPONER que las propuestas que realicen los Organismos, Jurisdicciones y/o Agencias en función de lo previsto en el artículo precedente, deberán

000282

enmarcarse en el Programa de Modernización instaurado por este Ministerio y además, en el objetivo primordial de tender a la simplificación de la estructura de los servicios especiales que las mismas prestan, a la promoción de trámites por parte del ciudadano vía web y de corresponder, al pago electrónico de los importes de las Tasas Retributivas de Servicios.

Artículo 7°

PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



**RESOLUCIÓN
MINISTERIAL**

N° 000282

Sr.



Lic. OSVALDO E. GIORDANO
MINISTRO DE FINANZAS

FORMULACIÓN PRESUPUESTO 2018		FECHAS ESTIMADAS		Responsables
		Fecha de Inicio	Fecha de Fin	
1	Actividades Preliminares			Responsables
1	Confeción de Circular Única de Elaboración de Anteproyecto y sus Anexos	01/08/2017	11/08/2017	DGPeIP
2	Entrega de Circular Única y sus Anexos	11/08/2017	11/08/2017	DGPeIP
4	Proyección Base Agosto	04/09/2017	08/09/2017	DGPeIP
2	Presupuesto y Productividad			
1	Descripciones de Jurisdicción y de Programas. Vinculación a la Planificación Estratégica: Indicadores e Iniciativas	14/08/2017	01/09/2017	Servicio Administrativo.
2	Planificación Operativa: Actividades - Cronograma	28/08/2017	08/09/2017	Servicio Administrativo.
3	Análisis, Control y Ajustes	11/09/2017	29/09/2017	DGPeIP
4	Definitivo	02/10/2017	13/10/2017	DGPeIP
3	Proyección Ingresos Provinciales			
1	Elaboración, revisión final y remisión de Ingresos Provinciales	28/08/2017 16/10/2017	08/09/2017 03/11/2017	Secretaría de Ingresos Públicos/ Subsecretaría de Estudios Económicos /Dirección General de Tesorería y Crédito Público.
2	Elaboración y remisión de Ingresos Provinciales de Cuentas Especiales y Recursos Afectados	28/08/2017	08/09/2017	Servicios Administrativos
4	Proyección Preliminar			
1	Presupuesto Preliminar de Gastos e Ingresos 2018	11/09/2017	22/09/2017	DGPeIP
5	Techos Financieros			
1	Análisis y definición de los Techos Presupuestarios Preliminares. Discusión, ajuste y posterior aprobación en Gabinete de Ministros. (Inclusive Personal y Relacionadas)	02/10/2017	06/10/2017	DGPeIP, SAF, Ministros.
2	Asignación de los Techos Presupuestarios	09/10/2017	13/10/2017	SAF - DGPeIP
3	Distribución de los Techos Presupuestarios por categoría programática y partida presupuestaria de Personal y Relacionadas.	09/10/2017	20/10/2017	DGPeIP
4	Distribución de los Techos Presupuestarios por categoría programática y partida presupuestaria de Gastos excepto personal y Obra Pública.	09/10/2017	20/10/2017	Servicio Administrativo y DGPeIP
5	Control y Ajustes	16/10/2017	03/11/2017	DGPeIP
6	Planta de Cargos			
1	Actualización de Planta Vigente y Planta Ocupada al 31/08	01/08/2017	15/09/2017	Servicio Administrativo / DGPeIP

ANEXO

FOLIO 1/2 I

LEY _____

DCTO _____

RESOL. 000282

ANEXO I

FORMULACIÓN PRESUPUESTO 2018		FECHAS ESTIMADAS		
		Fecha de Inicio	Fecha de Fin	
2	Planta Proyectada Preliminar	21/08/2017	15/09/2017	Servicio Administrativo
3	1º Versión Planta de Cargos	18/09/2017	06/10/2017	DGPeIP
4	Definición por Categoría Programática de la Planta de Personal	09/10/2017	13/10/2017	DGPeIP
5	Control y Ajustes	09/10/2017	31/10/2017	DGPeIP /Secretaría de Capital Humano
6	Planta de Cargos Definitiva	16/10/2017	03/11/2017	DGPeIP /Secretaría de Capital Humano
7	Plan de Inversiones Públicas			
1	Análisis y definiciones de Obras nuevas y de continuación	04/09/2017	22/09/2017	Servicio Administrativo.
2	Carga en SUAF con Costo Total de Obras	11/09/2017	22/09/2017	Servicio Administrativo.
3	Análisis de Planillas Preliminares	25/09/2017	31/10/2017	DGPeIP, SAF, Ministros.
4	Control Primera Versión Esquema 2018	16/10/2017	31/10/2017	DGPeIP, SAF, Ministros.
5	Definición de la Inversión Publica	16/11/2017	03/11/2017	DGPeIP, SAF, Ministros.
6	Control y Ajustes	16/10/2017	10/11/2017	Servicio Administrativo.
7	Plan de Inversiones Públicas Definitivo	23/10/2017	10/11/2017	DGPeIP
8	Resultado Primario y Financiero			
1	Controles y ajustes definitivos	23/10/2017	10/11/2017	SAF/DGPeIP
9	Fuentes y Aplicaciones Financieras			
1	Elaboración y Remisión del Informe definitivo de las Fuentes y Aplicaciones Financieras	16/10/2017	31/10/2017	Contaduría General de la Provincia /Dirección General de Tesorería y Crédito Público/Ministerio de Inversión y Financiamiento/ACIF
10	Impresión y control de planillas anexas a la Ley			
1	Impresión y control Planillas Anexas de la Ley de Presupuesto	01/11/2017	10/11/2017	DGPeIP
11	Mensaje de Elevación, Proyecto de Ley de Presupuesto y Presupuesto Plurianual			
1	Elaboración y remisión de las propuestas de artículos a incorporar en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2018	16/10/2017	10/11/2017	Secretaría Legal y Técnica y Previsión Social/ DGPeIP
2	Análisis y Preparación del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018	23/10/2017	10/11/2017	Secretaría Legal y Técnica y Previsión Social/ DGPeIP
3	Elaboración del Mensaje de Elevación	23/10/2017	10/11/2017	Subsecretaría Estudios Económicos
4	Elaboración del Presupuesto Plurianual	23/10/2017	10/11/2017	Subsecretaría Estudios Económicos

ANEXO I

23 AGO 2017

	FORMULACIÓN PRESUPUESTO 2018	FECHAS ESTIMADAS		
		Fecha de Inicio	Fecha de Fin	
12	Presentación del proyecto de Ley			
	1 Armado de Dossier en Pen drive	06/11/2017	10/11/2017	DGPIP
13	Publicación			
	1 Publicación Ley de Presupuesto	04/12/2017	08/12/2017	Legislatura Provincial
	2 Carga Página Web Provincial	04/12/2017	08/12/2017	Subsecretaría Estudios Económicos

ANEXO I
FOLIO <u>2/2</u>
LEY _____
DOCTO _____
RESOL 000282

23 AGO 2017

ANEXO II

Referentes de Apoyo para la Formulación del Presupuesto:

De la Secretaria Legal y Técnica y de Previsión Social

- Secretario Legal y Técnico y de Previsión Social
- Subsecretaría de Estudios Económicos
- Director de Jurisdicción de Asuntos Legales

De la Secretaria de Ingresos Públicos

- Secretario de Ingresos Públicos
- Director de Asesoría Fiscal

De la Secretaria de Administración Financiera

- Secretaria de Administración Financiera
- Contadora General de la Provincia
- Directora General de Presupuesto e Inversiones Públicas
- Director General de Tesorería General y Crédito Público

De la Secretaria General de la Gobernación

- Secretario de Capital Humano

De los Organismos, Jurisdicciones y Agencias

- Máxima Autoridad del Organismo, Jurisdicción, Agencia
- Directores Generales de Administración y Recursos Humanos
- Directores de Administración
- Directores de Recursos Humanos

